

**ACTA No. 01/2017- (Sesión Ordinaria)**

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 4 de enero de dos mil dieciocho siendo la hora 19:10, el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Estela Pérez (titular), Angel Rojas (como titular), Beatriz Balparda (titular), Gustavo Silva (como titular), encontrándose presentes los concejales: Alejandro Lagarreta, Nadeshda Delgado, Edith Richard, José Estefan y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de Acta 42 y Acta 43.
- 2) Asuntos entrados

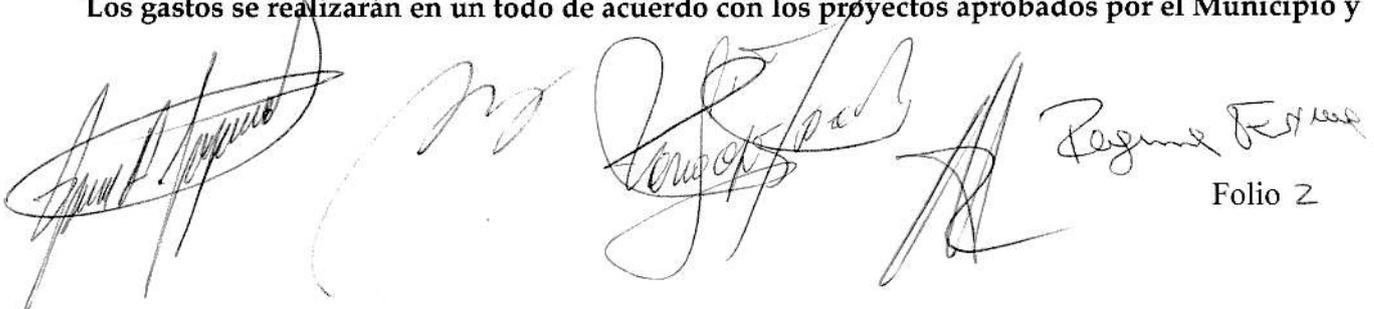
**Primer Punto del Orden del Día :** LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 42/2017, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 42/2017. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 43/2017.

**Segundo Punto del Orden del Día :** ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 001/2018 Sustituir el Punto 1 de la Resolución 412/2017 por el siguiente texto: Crear el Fondo Partidas Mensuales 2018, cuyo período de vigencia será de 30 días, con las características que se detallan en los artículos siguientes, el cual será administrado por el Sr. Alcalde, en consonancia con los proyectos del Municipio aprobados por el Concejo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 002/2018 Aprobar la rendición de gastos efectuados del Fondo Permanente del Municipio correspondiente al período 20/12/2017 al 29/12/2017 de inclusive por un monto de \$ 35.992. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 003/2018 Aprobar la rendición de gastos efectuados del Fondo Incentivo del Municipio correspondiente al período 20/12/2017 al 29/12/2017 de inclusive por un monto de \$ 55.630,20. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 004/2018 Autorizar los gastos destinados al servicio de baños químicos portátiles para las Ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al período 1º de enero de 2018 a 19 de enero de 2018 hasta un monto de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil). 2. El fondo con que se ejecutará este gasto será el proveniente de lo que corresponde al Municipio por la recaudación de ferias. no obstante, se autoriza a cubrir con el Fondo de Incentivo el faltante que surja del gasto efectivamente realizado y el saldo del Fondo de Ferias. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 005/2018 Autorizar el gasto de hasta pesos uruguayos 68.877 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete) con el Fondo Permanente por el período que va del 01/01/2018 al 19/01/2018 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión según la siguiente estimación



Renglón	Nombre renglón	Monto
111	Alimentos para personas	5.000
131	Papeles de oficina	500
132	Productos de papel y cartón	500
134	Productos de artes gráficas	1.000
141	Combustibles derivados del petróleo	23.000
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	1.000
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	2.600
163	Materiales de construcción	5.000
171	Productos básicos de hierro y acero	4.000
173	Accesorios metálicos	3.500
176	Herramientas menores	1.700
191	Útiles de oficina	1.200
193	Artículos y accesorios eléctricos	1.300
195	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	1.000
197	Artículos y accesorios de informática	2.000
199	Otros bienes de consumo	3.000
211	Teléfono, telégrafo y similares	3.700
231	Pasajes dentro del país	3.300
245	Fletes	4.000
299	Otros servicios no personales	1.577
	<b>TOTAL</b>	<b>68.877</b>

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 006/2018 1- Autorizar la compensación de gastos a los Sres. Concejales hasta un monto total de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) por el período 01/01/2018 al 19/01/2018 del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal. 2- El saldo restante del Fondo de Incentivo por el período 01/01/2018 al 19/01/2018, deducido el Fondo Permanente y la autorización del artículo 1 y los saldos remanentes de períodos anteriores se ejecutarán mediante resolución expresa del Concejo. 3- Los gastos se realizarán en un todo de acuerdo con los proyectos aprobados por el Municipio y



el Compromiso de Gestión firmado por el Intendente y el Alcalde en representación del Concejo. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 007/2018 Aprobar la rendición de gastos efectuados del Fondo Especial Equipamiento y Mejoras de Espacios Públicos correspondiente por un monto de \$ 155.000. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 008/2018 Promover y apoyar las acciones de las Direcciones Generales en el sentido de la regularización de las construcciones en la Faja Costera de la Ciudad de la Costa. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 009/2018 Autorizar el uso del Centro de Barrio de Pinares a los vecinos de Pinar Norte y Pinares para sus reuniones. Se entregará la llave a la Sra. Carmen Silva C.I. 1.589.763-4, representante del grupo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 010/2018 1- Autorizar el uso del Centro de Barrio Solymar Norte para las pruebas clasificatoria de murgas. 2- Apoyar el evento con hasta pesos uruguayos 30.000 (treinta mil), el alquiler de un baño químico y publicidad rodante, así como la máxima difusión en los medios con que cuenta el Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 011/2018 Autorizar el uso del Centro de Barrio de Pinares al Coro "Ilusión Pinar", los lunes a partir de las 14:00 horas, para sus reuniones. Se entregará la llave al Sr. José Piriz C.I. 887.566-3.

Próximo Concejo el jueves 18 de enero de 2018 a las 19:00 horas.

Siendo las 19:25 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 18 del mes de enero del año 2018, la que ocupa el folio 1, 2 y 3.-

